

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán  
T.E. (03876)425061 – e-mail: [unsa\\_metan@unsa.edu.ar](mailto:unsa_metan@unsa.edu.ar)  
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera  
T.E. (03876)482 991 – e-mail: [unsa\\_rosario@unsa.edu.ar](mailto:unsa_rosario@unsa.edu.ar)  
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

“2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad  
del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes”

SAN JOSÉ DE METÁN, 1 de Junio de 2021

Expte. N° 1512/2021

RES-SRMRF N° 043/2021

**VISTO:**

La Resolución R N° 0527/2021 mediante la cual aprueba la implementación de las TUTORIAS VIRTUALES DE PARES presentada por la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior (Plan VES), componente Fortalecimiento de Proyectos de Seguimiento y Tutorías; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución R N° 0527/2021, autoriza a las Facultades, Sedes Regionales y los Institutos de Educación Media, a convocar la selección de perfiles para la cobertura de Tutores Virtuales de Pares, que se regirá según las pautas establecidas en el Reglamento de Becas de Formación, Resolución CS N° 470/09, por un periodo de ocho (8) meses.

Que en el mencionado Plan se detalla la cantidad, categoría equivalente y dedicación de los cargos necesarios para llevarlo adelante.

Que dentro de esos cargos existen dos (2) que corresponden a Tutores Virtuales Pares para esta Sede Regional.

Que el objetivo de las Tutorías Virtuales de Pares es que, Estudiantes avanzados en su carrera acompañen a los estudiantes en la integración de las TICs en el estudio universitario.

Que a tal fin resulta necesario proceder al llamado a inscripción de interesados para cubrir los citados cargos de Tutores Virtuales de Pares y designar la Comisión Evaluadora

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

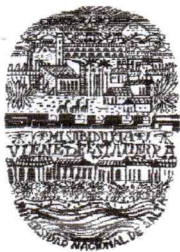
**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a inscripción de interesados para cubrir 2 (dos) cargos de Tutores Virtuales de Pares, en el marco del Plan De Virtualización de la Educación Superior (Plan VES) para desempeñarse en la Sede Regional Sur Metán–Rosario de la Frontera, por el periodo de 8 (ocho) meses con retribución equivalente a Becas de Formación con veinte (20) horas semanales.

Expte. N° 1512/2021. RES. SRMRF N° 043/2021.

Página 1-3



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán  
T.E. (03876)425061 – e-mail: [unsa\\_metan@unsa.edu.ar](mailto:unsa_metan@unsa.edu.ar)  
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera  
T.E. (03876)482 991 – e-mail: [unsa\\_rosario@unsa.edu.ar](mailto:unsa_rosario@unsa.edu.ar)  
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

“2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad  
del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes”

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer que los Tutores Virtuales de Pares deberán reunir el siguiente perfil:

- Ser Alumno regular de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobado, como mínimo, el 50 % de las asignaturas correspondientes a su carrera.
- Haber aprobado, como mínimo, 2 (dos) materias en los últimos 12 (doce) meses previos al llamado o, habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la currícula, estar en la etapa de elaboración del Proyecto Final.
- Contemplar los requisitos establecidos en la Res CS N° 470/09.
- Conocimiento y manejo de Herramientas TICs para el estudio.
- Conocimiento y manejo de las redes sociales.
- Poseer competencias para la producción oral y escrita de textos académicos
- Capacidad de comunicación empática.
- Predisposición para el trabajo en equipo.

**ARTÍCULO 3º.-** Fijar las siguientes funciones de los Tutores Virtuales de Pares

- Acompañar a los estudiantes universitarios en actividades de aprendizaje mediadas por TICs.
- Coordinar espacios de Tutorías sobre el manejo de herramientas TICs para la realización de actividades académicas y búsqueda de información.
- Participar de manera activa en acciones destinadas a los estudiantes y programadas por los servicios de Orientación de la Unidad Académica.
- Participar de encuentros entre tutores, convocados por la SECRETARÍA ACADÉMICA de la UNSa.

**ARTÍCULO 4º.-** Disponer que la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección de los postulantes, estará integrado por:

**MIEMBROS TITULARES**

Lic. CECILIA NATALIA ESPINOZA

Lic. CÉSAR EUGENIO BAIS

TEU. ELSA MARIANA BURGOS



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán  
T.E. (03876)425061 – e-mail: [unsa\\_metan@unsa.edu.ar](mailto:unsa_metan@unsa.edu.ar)  
Avda. Palau 521 –(4190)Rosario de la Frontera  
T.E. (03876)482 991 – e-mail: [unsa\\_rosario@unsa.edu.ar](mailto:unsa_rosario@unsa.edu.ar)  
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

“2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad  
del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes”

**MIEMBROS SUPLENTE**

Lic. VALERIA DEL CASTILLO

EU. CLAUDIA BARBOZA

Prof. ROLANDO VERA

**ARTÍCULO 5°.-** Establecer el siguiente cronograma

- Período de Publicidad: 1 y 2 de junio de 2021.
- Período de Inscripción: 3 y 4 de junio de 2021.
- Constitución de la Comisión Evaluadora: 7 de Junio de 2021 a horas 16:00, a los efectos de proceder al análisis de antecedentes de los postulantes emitiendo el orden de mérito correspondiente.

**ARTÍCULO 6°.-** Los interesados deberán enviar correo electrónico adjuntando en formato PDF:

- Nota dirigida a la Directora de la Sede Regional Sur Ing. Irma Zulema Martínez, donde consigne datos personales completos.
- Certificado Analítico Actualizados.
- Currículum Vitae Actualizado y Firmado.
- Toda otra documentación que el postulante considere adjuntar

Los interesados deberán remitir a: [becas@sedesur.unsa.edu.ar](mailto:becas@sedesur.unsa.edu.ar)

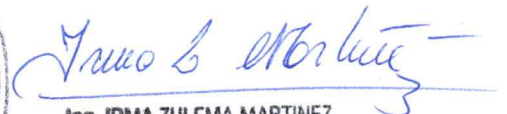
Se deberá consignar en Asunto: Tutores Virtuales de Pares.

**ARTÍCULO 7°.-** Imputar el gasto que demande la cobertura de los cargos, acorde a lo establecido por Res. R- N° 0527-2021.

**ARTÍCULO 8°.-** Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los miembros de la Comisión Evaluadora, Secretaría Administrativa y Secretaría Académica del Rectorado, a Dirección General de Personal, a sus efectos.

  
Prof. Rolando Vera  
SEC. DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA



  
Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ  
DIRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA